

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
CELEBRADA EN FECHA 24 DE FEBRERO DE 2012**

Concejales asistentes:

| | |
|--|---------------------|
| Dña. M ^a . José Anaut Couso | (PSN-PSOE) |
| D. Roberto Andión Martínez | (PSN-PSOE) |
| D. Pablo Juan Arcelus Cavallero | (UPN) |
| Dña. Purificación Ciriza Echarri | (UPN) |
| Dña. Consuelo De Goñi Desojo | (Nafarroa Bai 2011) |
| D. Eduardo De Las Heras Martínez | (Nafarroa Bai 2011) |
| D. Juan Pablo Gómez Villuendas | (UPN) |
| Dña. Beatriz Gurucelain Lezano | (Nafarroa Bai 2011) |
| Dña. Oihane Indakoetxea Barbería | (Bildu) |
| D. Koldo Miren Lasquibar Aguirre | (I-E) |
| Dña. María Lecumberri Bonilla | (UPN) |
| D. José Ignacio López Zubicaray | (Bildu) |
| D. Carlos Javier Prieto Pérez | (PSN-PSOE) |
| D. Óscar Rodríguez Varela | (I-E) |
| D. Alberto Sancho Aguilar | (PSN-PSOE) |
| Dña. Fátima Sesma Vallés | (UPN) |
| D. Joseba Uriz Baraibar | (Nafarroa Bai 2011) |
| D. Xabier Eneko Urria Larrión | (Bildu) |

Concejales no asistentes:

| | |
|--|-------|
| Dña. M ^a . Pilar González Caballero | (PP) |
| D. José Luís Ruiz Martínez | (UPN) |

Presidente:

| | |
|-----------------------------------|-------|
| D. José Antonio Mendive Rodríguez | (UPN) |
|-----------------------------------|-------|

Secretaria:

D^a. Beatriz Aceña Laparra

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

24 de febrero de 2012

Hora de comienzo: 10:00 horas

Existiendo quórum suficiente para la constitución de Pleno, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

Antes del inicio de la sesión, la Presidencia excusa la ausencia de D^a. M^a. Pilar Rodríguez Caballero informando que dicha ausencia es debida al fallecimiento de su madre y añade que quiere transmitirle el pésame y condolencias en nombre de toda la corporación. Asimismo, informa que el concejal D. José Luís Ruiz Martínez tampoco puede asistir a la presente sesión por motivos laborales.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2012

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2012 por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación o puntualización al acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2012.

Toma la palabra D. José Ignacio López, portavoz del grupo Bildu, para anunciar la abstención de su grupo indicando que, aunque son conscientes de las dificultades de realización del acta sin grabación, consideran que no se encuentren reflejadas adecuadamente la totalidad de sus intervenciones.

Por su parte, D. Carlos Javier Prieto, del grupo municipal socialista, interviene diciendo que pese a que su intervención recogida en la página 9 del acta es correcta, la misma omite tres palabras importantes que dijo y que a su juicio son esenciales.

Seguidamente se procede a la votación del punto que se aprueba con 16 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN/PSOE, Nabai 2011 y E-E), 0 votos en contra y 3 abstenciones (grupo municipal Bildu).

Se adjunta borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2011.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2011 cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, se acuerda:

Primero.- *Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2011.*

Segundo.- *Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.*

Tercero.- *Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

SEGUNDO.- REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011 REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN ZONA DEL LAGO Y PLAZA DE GARAJE EN CALLE LUR GORRI, 12-14 DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal Nabai 2011, D^a. Consuelo de Goñi, para señalar que les consta que la razón en la que se basa este acuerdo es que en el momento que se hizo pública la subasta se observaron errores y, como no había ninguna solución ni encaje para los mismos, el Ayuntamiento se ve abocado a reajustar el acuerdo. Prosigue diciendo que su grupo cree que la revocación es necesaria pero que la venta que se va a tratar en el siguiente punto del orden del día no lo es tanto porque no se justifica que los ingresos que se van a obtener de la venta que a continuación se tratará en el siguiente punto, vayan a invertirse en vivienda social algo que, consideran muy necesario como consecuencia del creciente número de embargos y desahucios. Pese a ello anuncia la abstención de su grupo tanto en este punto como en el siguiente puesto que tampoco quieren impedir que con los ingresos procedentes de la venta del siguiente punto puedan realizarse pequeñas inversiones necesarias que la ciudadanía demanda.

Seguidamente interviene D. José Ignacio López, portavoz del grupo municipal Bildu, para indicar que este punto obedece nuevamente a una actuación del anterior Secretario y, por ello se dirige al Alcalde diciendo que debiera tenerse más cuidado al seleccionar al personal. Pese a ello apoyarán el punto con el objetivo de solventar el error.

Interviene D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE anunciando el apoyo de su grupo al punto por cuanto el mismo obedece a un fallo del anterior Secretario que consideran que es necesario solucionar con el fin de vender patrimonio para obtener ingresos que permitan realizar inversiones muy necesarias en la localidad.

I-E udal taldeko Koldo Lasquibar jaunak adierazten du horren erantzunkizuna idazkari ohiarena dela.

Responde la Alcaldía a todo lo anterior diciendo que quiere dejar claras dos cosas: en primer lugar, que él asumirá la responsabilidad de los actos que haya hecho mal pero no la de otras personas y, en este sentido, deberá ser el Secretario anterior quién asuma la responsabilidad del expediente y, en segundo lugar, que la Ley marca claramente que el dinero procedente de las enajenaciones de patrimonio son para hacer inversiones y, en relación con ello, se comprometió en Comisión informativa a que cuando se vendieran los locales se estudiase a donde destinar el dinero obtenido indicando que, otra cosa es que ahí no lleguen a acuerdo los diferentes grupos municipales.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que se aprueba con 13 votos a favor (grupos municipales UPN y PSN e I-E), ningún voto en contra y 6 abstenciones (grupos municipales NABAI 2011 y Bildu).

Visto acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Barañain de fecha 24 de febrero de 2011 por el que se acuerda, previa declaración de alienabilidad, la enajenación mediante pública subasta de diversos locales comerciales en zona del lago y plaza de garaje en Calle Lur Gorri, 12-14, de Barañain.

Resultando informe jurídico de secretaría emitido en fecha 27 de abril de 2011 en el que se pone de manifiesto la imposible materialización de las enajenaciones referidas en el acuerdo plenario de fecha 24 de febrero de 2011 habida cuenta de las diferentes deficiencias detectadas en el expediente conformado para dicha enajenación.

Considerando que el artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que “Las Administraciones públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico”.

Resultando lo anterior y atendido dictamen emitido por la comisión informativa de urbanismo en sesión celebrada en fecha 16 de febrero de 2012, se acuerda:

Primero.- *Revocar el acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Barañain de fecha 24 de febrero de 2011 referente a la enajenación de locales comerciales en zona del lago y plaza de garaje en calle Lur Gorri, 12-14 del Ayuntamiento de Barañain, por ser un acuerdo de materialización imposible habida cuenta de las deficiencias detectadas en el expediente conformado para dicha enajenación.*

Segundo.- *Incorporar el presente acuerdo al expediente administrativo correspondiente a la enajenación referida, disponiendo el archivo de todas las actuaciones.*

Tercero.- *Notificar el presente acuerdo a Intervención y al área de Urbanismo a los efectos oportunos.*

TERCERO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, DE DIVERSOS INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo añadiendo que el tema está visto en comisión informativa.

Seguidamente interviene D^a. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, para señalar que en la intervención del alcalde del punto anterior no ha utilizado el derecho a réplica y lo va a hacer ahora. Indica que no le cabe duda, en relación con lo dicho por el Alcalde, que todo lo que se obtiene por venta de patrimonio se debe destinar a inversiones pero, lo que no ha dicho, es que para poder invertir un Ayuntamiento tenga que vender necesariamente patrimonio. En este sentido, su grupo opina que también puede reducirse el gasto corriente y utilizar el patrimonio para otros fines sociales que, según parece, este Ayuntamiento no va a cumplir. En consecuencia y desconociendo para que y en qué se va a utilizar el dinero obtenido de la venta van a abstenerse.

Por parte de D. José Ignacio López, portavoz del grupo municipal Bildu, anuncia que su grupo va a votar en contra porque consideran más importante sobre la venta realizar otras cosas como son poner en práctica la ordenanza sobre locales para colectivos, tener claro qué se va a hacer con el dinero que se obtenga de la subasta y realizar un estudio de las necesidades prioritarias sociales sobre otros temas.

Seguidamente interviene D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, para decir que en épocas de crisis en las que las inversiones son necesarias, cree que hay que vender porque hay necesidades pero también manifiesta sus dudas respecto a dónde se va a invertir y, como no se ha concretado nada por el equipo de gobierno, su grupo se va a abstener.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN, anuncia que su grupo apoyará el punto en base a dos cuestiones fundamentales, la primera, por congruencia con lo dicho por su grupo en el pleno del mes de febrero de 2011 cuando apoyaron el punto de venta de locales y en este sentido da lectura a la intervención reflejada en el acta de dicha sesión plenaria y, en segundo lugar, porque a Barañain le hace falta un lavado de cara que implica la necesidad de acometer pequeñas inversiones y ahí, no obstante lo dicho, manifiesta que tienen dudas de que inversiones van a realizarse y por ello solicita que entre todos los grupos se trabaje el destino de las inversiones.

Toma la palabra la alcaldía respondiendo que de las intervenciones escuchadas, tiene la sensación que los grupos no tienen clara la situación económica de Barañain. Informa que el presupuesto se sustenta fundamentalmente en la contribución territorial, en el reparto procedente del Fondo de Haciendas Locales y en el impuesto de circulación. Prosigue diciendo que cuando presentó las cuentas informó de que los ingresos para el año eran reales y con eso no hay margen para acometer inversiones porque el capítulo I está ajustado, el capítulo II está sujeto a las subidas aplicables por la incidencia del IPC y con el ingreso corriente solamente se pueden acometer gasto corriente. Su grupo no quiere realizar un agujero en el presupuesto de Barañain y pese a que políticamente cada grupo tiene una visión diferente, lo que es cierto e innegable es que en los últimos años el gasto se ha controlado y se ha pasado de una situación de remanente de tesorería negativo a remanente de tesorería positivo.

Responde D^a. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, diciendo al alcalde que en comisión informativa se encargó de explicar a todos que no se puede hacer más

por Barañain que lo que está haciendo el equipo de gobierno y le reprocha que nunca se haya preocupado de saber si lo que el Ayuntamiento revierte al contribuyente es lo que el contribuyente realmente quiere. Continúa diciendo que la reducción del gasto corriente se puede realizar de muchas maneras y que la falta de realización de inversiones es un problema de planificación del equipo de gobierno puesto que se dedica a gastar el dinero en juicios, asesoramientos externos, recursos y demás asuntos que bloquean los temas sin ofrecer salidas prácticas y que, en definitiva avoca al Ayuntamiento a realizar actuaciones que en ningún caso pasan por defender los intereses de la ciudadanía.

Nuevamente interviene D. José Ignacio López, portavoz del grupo municipal Bildu, señalándole al alcalde que pese a que lleva 4 años ostentando la alcaldía lo único que ha hecho es recortar y no buscar nuevos ingresos ni soluciones a temas tales como el Montepío e indicando que un presupuesto no puede equilibrarse a base de recortes en detrimento de los intereses de los vecinos.

Replica la Alcaldía a las intervenciones anteriores diciendo que en el año 2008 lo primero que hizo al acceder a la alcaldía fue paralizar un proyecto de TDT de unos 6.000 euros y un plan de juventud de aproximadamente 40.000 euros. Respecto al problema de los montepíos sostiene que ya lo ha hablado pero la solución no es solamente de Barañain sino que afecta a toda Navarra y por ello plantea al resto de grupos municipales que también pueden hacer algo ya que cuentan con representación parlamentaria. Respecto a las inversiones, da cuenta que éstas están ya definidas en la propuesta de presupuestos y que en este sentido, no hay oscurantismo. Continúa diciendo que ha pagado mucho dinero en juicios pero no solo de actuaciones propias sino también de asuntos anteriores que se encontró encima de la mesa cuando accedió a la Alcaldía y finaliza diciendo que no obstante las críticas realizadas quiere dejar claro que las cuentas que dejará UPN en 2015 serán impecables ajustando el gasto al ingreso.

D^a. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Bildu responde diciendo que el grupo que acceda a la Alcaldía en 2015 va a encontrarse con gastos ordinarios muy superiores y sin margen de dinero para destinarlo a inversiones con lo cual se verá abocado a acudir al préstamo.

Por su parte, D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E expone que hay que vender para invertir y le dice al alcalde que su grupo no está de acuerdo con la política que llevan, porque el ayuntamiento está para dar servicio a los ciudadanos. Si no hay dinero, antes que quitar servicios, se podría pedir al Gobierno de Navarra o bien solicitar créditos, pero añade que ese es un tema que tratarán con los presupuestos. Por todo lo anterior anuncia que se van a abstener en este punto, recalando que no porque no haya que vender, sino porque no saben en qué se va a gastar el dinero procedente de la venta.

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Alberto Sancho, interviene diciendo que a su grupo le preocupan dos cosas; por una parte, las inversiones necesarias que a día de hoy no se realizan tales como arreglos de plazas, baches, bancos, etc y, por otra, que el equipo de

gobierno reduzca costes de los capítulos I y II a corto y medio plazo. Por todo ello plantea que van a apoyar el punto porque así podrán ejecutarse a corto plazo inversiones que son necesarias.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que se aprueba con 10 votos a favor (grupos municipales UPN y PSN), 3 votos en contra (grupo municipal Bildu) y 6 abstenciones (grupos municipales NABAI 2011 e I-E).

Estando interesado el Ayuntamiento de Barañain en proceder a la enajenación de diversos inmuebles de titularidad municipal sitos en Avenida Eulza, de Barañain, tal y como se motiva en la preceptiva memoria justificativa de la oportunidad o conveniencia de la enajenación, elaborada al efecto por la Alcaldía y obrante en el expediente.

Atendido expediente administrativo relacionado con la enajenación pretendida comprensivo de toda la documentación prescrita por el artículo 125 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra e integrado por los siguientes documentos: Memoria justificativa de la oportunidad de la enajenación, Pliego de Cláusulas Administrativas, Certificado acreditativo del carácter patrimonial de los bienes, Certificado acreditativo del montante de los Recursos Ordinarios del Presupuesto del Ayuntamiento de Barañain y valoración técnica acreditativa del justo precio.

Visto Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá en la enajenación identificada y resultando dictamen emitido por la comisión informativa de Urbanismo.

Considerando lo dispuesto en los artículos 132 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y 122 y siguientes del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, se acuerda:

Primero.- *Declarar la alienabilidad de los siguientes bienes inmuebles- de titularidad municipal:*

- *Avenida Eulza, 26-derecha de Barañain. Constituye la unidad urbana 12, sub-área urbana 2, parcela 615 del polígono 1.*
- *Avenida Eulza, 32-izquierda de Barañain. Constituye la unidad urbana 12, sub-área urbana 5, parcela 615 del polígono 1.*
- *Avenida Eulza, 40-izquierda de Barañain. Constituye la unidad urbana 11, sub-área urbana 2, parcela 630 del polígono 1.*
- *Avenida Eulza, 61-izquierda de Barañain. Constituye la unidad urbana 16, sub-área urbana 5, parcela 727 del polígono 1.*
- *Avenida Eulza 63-derecha de Barañain. Constituye la unidad urbana 15, sub-área urbana 4, parcela 727 del polígono 1.*

Segundo.- Enajenar mediante el procedimiento de subasta pública los inmuebles anteriormente relacionados indicando que el tipo económico que ha de servir a dicha subasta será para cada uno de los lotes el siguiente:

- LOTE 1 (Avenida Eulza, 26-derecha): OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS euros y TREINTA Y CINCO céntimos (82.423,35 €)
- LOTE 2 (Avenida Eulza, 32-izquierda): SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO euros y NOVENTA Y OCHO céntimos (62.875,98 €)
- LOTE 3 (Avenida Eulza, 40-izquierda): SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO euros y TREINTA céntimos (79.364,30€).
- LOTE 4 (Avenida Eulza, 61-izquierda): SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA euros y ONCE céntimos (70.340,11€).
- LOTE 5 (Avenida Eulza, 63-derecha): OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS euros y ONCE céntimos (86.400,11€).

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas Administrativas que ha de regir en el procedimiento de enajenación de los inmuebles referidos en resolutivos anteriores y que debidamente diligenciado obra en el expediente.

Cuarto.- Iniciar el procedimiento de enajenación de los bienes referidos de propiedad municipal procediendo a insertar el correspondiente anuncio de subasta en el PORTAL de CONTRATACIÓN de Navarra, otorgando un plazo de veintiséis días naturales para la presentación de ofertas por los interesados.

Quinto.- Trasladar el presente acuerdo a Secretaría al objeto de que por dicha área se proceda a dar impulso y tramitación al expediente a los efectos oportunos.

CUARTO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA INICIAL LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA VALORAR LA VIABILIDAD DE LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ALUMBRADO MUNICIPAL A UNA EMPRESA DE SERVICIOS ENERGÉTICOS.

Por parte de la Alcaldía se procede a dar lectura íntegra de la propuesta de acuerdo añadiendo que desde Gobierno de Navarra han confirmado que este tema no va a suponer gasto económico para el Ayuntamiento.

Toma la palabra D^a. Consuelo de Goñi, del grupo municipal Nabai 2011, para indicar que esta iniciativa a la larga puede suponer una medida de ahorro en gasto ordinario puesto que, si con ella el coste del alumbrado se reduce, el Ayuntamiento irá avanzando en el plan de control del gasto ordinario y por ello anuncia el apoyo de su grupo al punto.

Anuncia, D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, el voto favorable de su grupo al punto porque consideran que es elemental reducir costes en temas medioambientales y en tal sentido informa que este tema está contenido en su programa electoral

Prosigue el portavoz del grupo municipal Bildu señalando que frente a este punto su grupo tiene varias dudas: en cuanto a que no va a costar dinero al Ayuntamiento quiere recordar al alcalde que procure que no se nos pasen las subvenciones porque eso a la larga supone dinero. Asimismo pregunta si va a adjudicarse a una empresa de Gobierno de Navarra o si pueden concurrir empresas de libre mercado.

Interrumpe la intervención anterior el alcalde solicitando al portavoz del grupo municipal Bildu que no haga críticas con “rintintines” y le reprocha su actitud en su intervención.

Responde D^a. Oihane Indakoetxea del grupo municipal Bildu pidiendo a alcalde que se controle e indicándole que no puede tener rebotes como éste en cada pleno mensual y más cuando el portavoz de su grupo está planteando preguntas directas ante dudas que tienen que creen que se pueden responder.

Por su parte, D^a. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011 plantea que hay que entender que cada cual interviene como cree adecuado pero no se puede estar así en los plenos a lo que el alcalde responde diciendo que toma nota y que a partir de ahora realizará propósito de enmienda y pide al portavoz de Bildu que prosiga planteando sus preguntas.

Interviene nuevamente, D. José Ignacio López, portavoz del grupo municipal Bildu planteando otra duda referente a la posibilidad de ampliar este tipo de iniciativas a otro tipo de gastos y asimismo si se puede aplicar esta iniciativa también a los organismos autónomos.

A lo anterior responde el Alcalde diciendo que según le han manifestado de Gobierno de Navarra, esto no va a suponer coste económico al Ayuntamiento y, respecto al tipo de empresas que pueden realizar el estudio, no tiene la información para poder responder porque desde Gobierno de Navarra se explicará todo al Ayuntamiento en la comisión informativa pertinente una vez que el convenio esté firmado y vaya a realizarse la auditoría.

A la vista de lo expuesto, D. José Ignacio López, portavoz del grupo municipal Bildu agradece la información facilitada por el Alcalde al que asimismo le pide disculpas por su actitud en lo que le haya molestado.

Tras la intervención anterior D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, plantea que su grupo votará a favor del punto porque consideran que es algo positivo para el pueblo y por ello, indica que también lo hubieran apoyado aunque hubiese supuesto coste económico para el Ayuntamiento.

Por su parte D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta que le gustaría que se incluyese en esta iniciativa a los organismos autónomos y sobre todo que, las inversiones que se deriven de estos estudios se ejecuten.

No habiendo más intervenciones y no habiéndose anunciado votos en contra ni abstenciones, se aprueba el punto por asentimiento de todos los presentes.

Visto dictamen elevado por la comisión informativa de urbanismo, vivienda y sostenibilidad de fecha 7 de febrero de 2012, en relación con la posibilidad de analizar la viabilidad de la adjudicación del alumbrado público a una empresa de servicios energéticos.

Resultando lo anterior, se acuerda:

Primero.- *Acordar el inicio de los estudios necesarios, en colaboración con el Departamento de Industria del Gobierno de Navarra, para valorar la viabilidad de la adjudicación del alumbrado municipal a una empresa de gestión de servicios energéticos.*

Segundo.- *Notificar el presente acuerdo al Departamento de Industria del Gobierno de Navarra y dar traslado del mismo a las áreas de Intervención y Urbanismo.*

QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERENTE A LA CREACIÓN DE UN PUNTO DE ALQUILER DE BICICLETAS EN BARAÑAIN

En este punto la alcaldía cede la palabra al grupo proponente para que proceda a defender la moción.

Seguidamente, D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, da lectura a la moción.

Tras la lectura anterior, D^a. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, manifiesta que su grupo apuesta por impulsar otros medios de transporte que respeten el medio ambiente y que no sean vehículos y, en este sentido, apoyan la utilización prioritaria de la bicicleta pero no obstante indica que le extraña que la moción no se ocupe de la terminación del carril bici porque su grupo considera esencial priorizar el carril bici porque es el medio que garantiza que las medidas solicitadas en la moción puedan aplicarse y, en base a ello y pese a estar a favor de la priorización del uso de la bicicleta, se van a abstener.

D. José Ignacio López, portavoz del grupo municipal Bildu, informa que en la legislatura anterior se estudió la posibilidad de poner puntos de alquiler de bicicletas en Barañain y resultó que el coste económico era muy elevado y por ello se desestimó. Prosigue diciendo que ha encontrado en internet un estudio de la Universidad de Barcelona que, en relación con el asunto de la moción, aporta cosas muy interesantes entre las cuales y como prioritaria está la finalización del carril bici. El estudio al que se ha referido de la anterior legislatura ve improbable la colocación de estos puntos de alquiler en Barañain debido al elevado coste económico. Por lo expuesto y teniendo en cuenta el citado estudio, solicita que se trabaje un poco más el tema sobre los datos del mismo y se retire el punto.

I-E udal taldeko Koldo Lasquibar jaunak esaten du bere taldeak txirringaren erabilpena bultzatuko duela. Continúa diciendo que todo lo relacionado con el uso de la bici lo van a apoyar pero creen que este servicio es muy caro y desconocen si el Ayuntamiento en la situación económica en la que se encuentra puede acometerlo. También consideran que es algo que debiera plantearse a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona porque ante una iniciativa mancomunada supone que los Ayuntamientos se ahorrarían dinero. Asimismo consideran importante lo dicho por Nabai 2011 y Bildu sobre la necesidad de finalizar el carril bici. Por todo ello, su grupo va a impulsar en los presupuestos una partida para que se finalice el carril bici y concluye anunciando el voto a favor de su grupo.

D. Pablo Gómez, del grupo municipal UPN, señala que aún estando conformes con la utilización de la bicicleta, su grupo cree que el tema requiere de un estudio exhaustivo a nivel presupuestario y sobre todo teniendo en cuenta que ahora mismo se está iniciando un estudio a este nivel por parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Por ello, anuncia que se compromete a someterlo a la Mancomunidad de la comarca de Pamplona la semana que viene y ver que pautas emiten desde la Mancomunidad.

Nuevamente interviene el portavoz del grupo municipal socialista, D. Alberto Sancho para informar que visto lo dicho por los grupos, el PSN-PSOE retira la moción pero quiere que conste expresamente que el coste para el ciudadano es mínimo y que su iniciativa es la de ser más ambiciosos respecto a lo que pueda decir o informar la Mancomunidad, por ello anuncia que retira la moción pero con indicación de que si en el plazo de 30 días no se trata en comisión, la volverán a someter a pleno.

A la vista de lo anterior, el punto se retira a iniciativa del grupo proponente.

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERENTE A LA ZONA AZUL EN BARAÑAIN

En este punto la alcaldía cede la palabra al grupo proponente para que proceda a defender la moción.

Seguidamente, D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, da lectura a la moción.

Tras la lectura toma la palabra D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E para informar que no entienden el porqué de la moción y anuncia que su grupo va a votar en contra. Señala que en su opinión no existe una problemática general sino que el problema del aparcamiento se genera principalmente en el principio de Barañain y que, aparte de eso, instalar una zona azul supondría un costo importante para el Ayuntamiento al tener que contratar una empresa gestora del servicio lo que, a la postre, supondría un recargo económico para los vecinos.

Seguidamente interviene D^a. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, señalando que la zona azul no es una solución para el problema del aparcamiento municipal en lugares como en Barañain donde existen muchos coches y poco espacio y donde se convierte en una medida recaudatoria al margen de las dudas legales que a su grupo le suscita la exención en el pago a los vecinos de Barañain. Su grupo, hace tiempo que demanda un estudio para Barañain en relación con la ampliación de la zona azul anunciada por Pamplona pero pese a ello, quiere manifestar que Nabai está en contra de toda propuesta que implique zona azul en Barañain como solución a los problemas de aparcamiento.

Bildu udal taldeko Oihane Indakoetxea andreak adierazten du bere taldeak kontra bozkatuko duela mozio honen helburua ikusten ez dutelako. Azaltzen du ez dela argi geratzen nola kudeatzen den eremu urdina eta ikerketa hori egin beharko litzatekela osoko bilkura batean aztertzeko. Gainera herriko merkatarietara ez diete galdetu. Continúa diciendo que hay más implicados a los que no se les ha preguntado ni consultado.

El Alcalde interviene diciendo que en plenos anteriores se comprometió a hacer un estudio de tráfico en Barañain y que dicho estudio le fue entregado en el día de ayer y por ello cree que lo más conveniente es analizarlo en la próxima comisión de seguridad ciudadana. En atención a ello anuncia que UPN no apoyará la moción porque el estudio considera que es el punto de partida para tomar cualquier decisión.

Toma la palabra nuevamente D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN, para manifestar que su grupo nunca ha dicho que no se iba a hacer el estudio pero lo que quieren es que ante lo que pueda hacer Pamplona, el vecino de Barañain no se vea perjudicado.

Por último interviene D. Eduardo de las Heras, del grupo municipal Nabai 2011 señalando que a su entender, la exención del pago a los vecinos de Barañain pudiera no ser del todo legal y en relación con ello indica que cualquier medida que al respecto se adopte debiera contar con un informe de Secretaría.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que no se aprueba con 4 votos a favor (grupo municipal PSN), 9 votos en contra (Nabai 2011, Bildu e I-E) y 6 abstenciones (grupo municipal UPN).

SÉPTIMO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar a los diferentes grupos cuáles son las resoluciones sobre las que les interesa que dé cuenta detallada en la próxima comisión informativa de Hacienda y Personal.

En este sentido D^a. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, solicita información de las resoluciones número 80/2012, 85/2012, 97/2012, 113/2012,

114/2012, 115/2012, 116/2012, 155/2012, 157/2012 y la número 1888/2011 procedente de la Dirección General de Medio Ambiente.

Seguidamente, D. Roberto Andi3n, del grupo municipal PSN-PSOE, solicita informaci3n de las resoluciones n3meros 137/2012, 148/2012, 157/2012 as3 como de la n3mero 188/2011 de Gobierno de Navarra.

Por su parte D^a. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu solicita informaci3n de las resoluciones de Alcald3a n3mero 1127/2012, 1128/2012, 1135/2012, 1139/2012, 1144/2012, 1147/2012, 1148/2012, 1158/2012, 1162/2012, 1212/2012, 1213/2012, 1214/2012, 1215/2012, 1219/2012, 1228/2012, 1229/2012, 1230/2012 y 1233/2012.

Finalmente D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, solicita informaci3n de las resoluciones de Alcald3a n3mero 80/2012, 106/2012, 144/2012 y 155/2012.

La Alcald3a informa que dar3 cuenta en comisi3n informativa de las Resoluciones solicitadas.

Se da cuenta al Pleno, ex art3culo 42 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organizaci3n, Funcionamiento y R3gimen Jur3dico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcald3a dictadas desde la 3ltima Sesi3n Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 1125/2011 a 1261/2011 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de las siguientes resoluciones del Gobierno de Navarra: Resoluci3n 184/2011 del Servicio de Relaciones Institucionales, Resoluci3n 13/2012 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, Resoluci3n 1888/2011 de la Direcci3n General de Medio Ambiente y Resoluci3n 9/2012 del Instituto Navarro de la Juventud.

OCTAVO.- MOCI3N PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL I-E EN RELACI3N CON LA REFORMA LABORAL APROBADA POR EL PP

En primer lugar el Alcalde presenta la moci3n de I-E con n3mero de entrada 1.306 en relaci3n con la reforma laboral aprobada por el PP, para su inclusi3n como nuevo punto del orden del d3a, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Toma la palabra D. Oscar Rodr3guez portavoz del grupo municipal I-E anunciando que esta moci3n es una de muchas que van a traer al pleno por culpa de un gobierno de empresarios y banqueros que tenemos y seguidamente procede a dar lectura al texto de la moci3n.

D^a. Consuelo de Go3i, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, anuncia que su grupo apoyar3 la moci3n porque en cuanto al fondo de la misma est3n en contra de lo aprobado por el gobierno central.

Seguidamente toma la palabra D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN, para anunciar el voto en contra de su grupo por lo dicho en plenos anteriores referente a que no van a apoyar mociones relativas a temas o materias que no sean de competencia municipal.

A la intervención del portavoz del grupo municipal PSN responde D. Oscar Rodríguez, del grupo municipal I-E, diciendo que deberían posicionarse en esta moción porque afecta a los trabajadores de este municipio.

La Alcaldía interviene diciendo que UPN votará en contra porque ha apoyado la reforma laboral.

Azkenik, Bildu udal taldeko Oihane Indakoetxea andreak mozioaren alde daudela adierazten du.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que no se aprueba con 9 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E), 10 votos en contra (grupos municipales UPN y PSN-PSOE) y 0 abstenciones.

Tras la votación D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista solicita la palabra para explicar el sentido del voto de su grupo diciendo que su grupo ha solicitado la retirada de este Decreto en otro foro y lee un manifiesto. Tras la lectura el Alcalde le indica que la explicación de voto no es para leer otras mociones y que, en consecuencia, se abstenga en lo sucesivo de realizar actuaciones de este tipo.

NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL I-E DE OPOSICIÓN AL PROYECTO DE LÍNEA ELÉCTRICA 400 KW PARA ENLAZAR LA SUBESTACIÓN DE ITXASO CON LA LÍNEA CASTEJÓN-MURUARTE

En primer lugar el Alcalde presenta la moción de I-E con número de entrada 1.307 en relación con el proyecto de línea eléctrica 400 kw para enlazar la subestación de Itxaso en Guipúzcoa con la línea Castejón-Muruarte, para la inclusión como nuevo punto del orden del día, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Seguidamente D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, da lectura a la propuesta de acuerdo del texto de la moción indicando que lee sólo esta parte debido a que la moción es muy extensa y añade que es una moción de solidaridad con otros pueblos y que tras el pleno los miembros de los grupos que la hayan apoyado y así lo deseen, pueden poner su firma en un documento de recogida de firmas que él tiene.

Tras la lectura interviene D^a. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, anunciando el apoyo de su grupo a la moción porque consideran que todos los ciudadanos afectados por el proyecto forman parte de una misma Comunidad Autónoma que va a sufrir las consecuencias de un gran impacto medioambiental y, en este sentido, opinan

que la propuesta que maneja el Ministerio no es la más adecuada. Pese a no estar de acuerdo al 100% en la redacción de la moción, informa que van a apoyarla por solidaridad debido a las consecuencias medioambientales y porque son cuestiones que requieren la participación de las localidades afectadas.

Bildu udal taldeko Oihane Indakoetxea andreak bat dago Consuelo de Goñi andreak esandakoarekin eta gehitzen du herriei ez dietela galdetu eta, beraz, dokumentua sinatuko dutela.

La Alcaldía da cuenta que aunque UPN votó en su día en contra, ha habido con posterioridad dos tramos en los que existiendo discordancia, se ha modificado el trazado. Prosigue diciendo que nuestra sociedad necesita potencia eléctrica y está claro que la línea actual es antigua y se ha quedado vieja y ahí la cuestión es plantearse si queremos avanzar en el estado de bienestar o no. Informa que a Barañain le afecta porque el AVE pasa cerca y porque es necesaria para canalizar toda la energía que se obtiene de los molinos eólicos. En cuanto al impacto ecológico que genera no lo niega pero indica que no lo es ni más ni menos que en cualquier otro proyecto. Por todo lo expuesto concluye que su grupo votará en contra.

Responde el portavoz de I-E D. Oscar Rodríguez a la Alcaldía preguntándole que haría si en Barañain instalan 5 torres de 50 m y añadiendo si eso es lo que considera bienestar.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que no se aprueba con 9 votos a favor (grupo municipal Bildu, Nabai 2011 e I-E), 10 votos en contra (grupos municipales UPN y PSN) y 0 abstenciones.

DÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU EN RELACIÓN CON LA REFORMA LABORAL.

En primer lugar el Alcalde presenta la moción de Bildu con número de entrada 1.315 en relación con la retirada de la reforma laboral, para la inclusión como nuevo punto del orden del día, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Seguidamente D. José Ignacio López y D^a. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, dan lectura al texto de la moción. Tras la lectura el portavoz de Bildu, D. José Ignacio López informa que dicha moción fue aprobada en el Parlamento por todos los grupos excepto UPN y PP.

Interviene D^a. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011 señalando su grupo apoyará la moción como así lo ha hecho con la de I-E.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E toma la palabra para dirigirse a los miembros del grupo municipal PSN-PSOE para que reconsideren su posición de no apoyar mociones relativas a materias que no sean de competencia municipal, ya que según manifiesta en esta moción en concreto supondría una mayor manera de presionar.

Por su parte el Alcalde anuncia el voto en contra de UPN indicando que cada grupo opta por su postura y que todas ellas son respetables.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que no se aprueba con 9 votos a favor (grupo municipal Bildu, Nabai 2011 e I-E), 10 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN) y 0 abstenciones.

Tras la votación D. Alberto Sancho portavoz del grupo municipal Bildu solicita la palabra a la Alcaldía para explicación de voto, informando que esta es la postura que su grupo viene adoptando hasta ahora y con la que seguirán hasta 2015, es decir, votar en contra mociones de temas que no sean de competencia municipal.

UNDÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES NABAI 2011, BILDU E I-E SOBRE LAS MODIFICACIONES DEL CONVENIO DEL PLAN EULZA

Por la Alcaldía se presenta la moción de Nabai 2011 con número de entrada 1.316 en relación con las modificaciones del convenio del Plan Eulza para la inclusión como nuevo punto del orden del día, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Seguidamente el portavoz de I-E D. Oscar Rodríguez procede a su lectura.

Tras la lectura interviene D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, señalando que hasta el día de ayer su grupo no tuvo conocimiento de esta moción y en relación con ello plantea que no sabe porqué a su grupo no se la ha tenido en cuenta con anterioridad a su presentación. Asimismo señala que en declaraciones realizadas en un pleno anterior la portavoz de un grupo municipal promovía la posibilidad de realizar cambios en lo aprobado en relación con este proyecto y, ahora sin embargo, parece que quiere que se paralice, y ahí su grupo no entiende que unas veces digan que sí y otras que no.

Prosigue diciendo que en declaraciones hechas en Junta de portavoces su grupo ya planteó, en relación a la posibilidad de modificar el convenio, que PSN únicamente podría estar de acuerdo si se cumplen los siguientes puntos: Que se cumpla el convenio inicial, que el Ayuntamiento no tenga que soportar cargas extraordinarias, que los informes de los técnicos del Ayuntamiento sean favorables a la solicitud y que los solicitantes presten los avales necesarios. Finaliza diciendo que si no se cumplen estos requisitos no accederán a lo solicitado.

Seguidamente toma la palabra D^a. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, solicitando al portavoz del grupo municipal socialista que cuando se hable de personas se diga claramente a quién se refiere. Respecto al fondo del asunto plantea que lo que en su momento se consideró correcto en el año 2008 puede que ahora no sea válido y eso

es lo que ella planteó pero no obstante opina que PSN no es el grupo más adecuado para hablar de cambios de criterio y de comportamiento.

D. Eneko Urra, del grupo municipal Bildu, informa que se trata de una moción conjunta de tres grupos que la han suscrito pese a pensar de forma diferente y con ello quiere poner de manifiesto que el trabajo en común muchas veces es más positivo que las posturas individuales y le indica al grupo municipal socialista que le gustaría que se sumasen a la moción.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que no se aprueba con 9 votos a favor (grupo municipal Bildu, Nabai 2011 e I-E), 10 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN) y 0 abstenciones.

DUODÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL NABAI 2011 EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN HIPOTECARIA Y LOS DESAHUCIOS

Por la Alcaldía se presenta la moción de Nabai 2011 con número de entrada 1.317 en relación con la modificación de la regulación hipotecaria y los desahucios para la inclusión como nuevo punto del orden del día, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

La portavoz del grupo municipal Nabai 2011, D^a. Consuelo de Goñi a continuación da lectura a la propuesta de acuerdo del texto de la moción.

Tras dicha lectura, D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E anuncia el apoyo de su grupo a la moción porque consideran que es una injusticia para la totalidad de los ciudadanos del Estado lo que está pasando y afirma que solo mediante la lucha social de la ciudadanía se podrá evitar.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que no se aprueba con 9 votos a favor (grupo municipal Bildu, Nabai 2011 e I-E), 10 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN) y 0 abstenciones.

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar D. José Ignacio López, portavoz del grupo municipal Bildu, formula a la Alcaldía dos preguntas: la primera respecto a si va a reunirse el equipo de gobierno con la mesa de negociación de los funcionarios a lo que el interpelado responde que sí y, la segunda, solicitando información acerca de la composición de dicha mesa de negociación. En esta segunda cuestión la Alcaldía informa que actualmente desconoce la composición.

Por parte de D. Eduardo de las Heras, miembro del Grupo Nabai 2011, se ruega a la Alcaldía que informe acerca de los hechos acaecidos en relación con la retirada de carteles del Auditorio por parte de la empresa CESP. La Presidencia indica que toma nota y que dará cuenta de lo sucedido cuando tenga la información requerida.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista ruega a la Alcaldía que el Ayuntamiento trabaje conjuntamente con Lagunak en pro de una reorganización deportiva. Seguidamente formula dos preguntas: 1) ¿Qué ocurre con los bancos del C.P Eulza, va a hacer algo el Ayuntamiento? y 2) En el pleno anterior solicitó información sobre la posible instalación de Mercadona en Barañain y en relación con ello pregunta si se sabe algo nuevo

El Alcalde responde diciendo que actualmente Mercadona no ha contactado oficialmente con el Ayuntamiento y, respecto a la primera pregunta indica que toma nota y le dará la información oportuna cuando la tenga.

Finalizada su intervención, el Sr. Alcalde declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 12 horas y 10 minutos, de lo que se levanta la presente acta de lo que yo la Secretaria certifico. Doy fe.